

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica lugar, día y hora para la toma de declaración en el expediente disciplinario incoado por Resolución de 31 de julio de 2006 a doña Rosa Magdalena López Garrido.

EDICTO

Don Manuel Colmenero Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Rosa Magdalena López Garrido, por resolución de la Sra. Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio de 2006,

HAGO SABER

1. Que con fecha 17 de agosto de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, se le cita a comparecer ante mí, don Manuel Colmenero Gutiérrez, instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, de fecha 31.7.2006, al objeto de tomarle declaración correspondiente a dicho expediente disciplinario, de lo que se ha intentado su notificación personal en los términos y condiciones señaladas en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, sin que ésta haya sido posible.

2. Que de acuerdo con el apartado 3 del mencionado precepto, procede su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Andaluza en este caso.

En consecuencia se notifica a doña Rosa Magdalena López Garrido que está citada para la toma de declaración el día 29 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en el despacho del instructor, sito en C/ Peso de la Harina, 3, bajo, en Jaén.

Jaén, 4 de septiembre de 2006.- El Instructor, Manuel Colmenero Gutiérrez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Mujeres El Morabito de Manzanilla, sobre inscripción.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Mujeres El Morabito de Manzanilla, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 3.10.2005.

Contra dicho acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm.

Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva, sobre inscripción cambio Junta Directiva.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción cambio junta directiva, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado al efecto.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía Administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Ayamonte Popular de Ayamonte, sobre inscripción.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Ayamonte Popular de Ayamonte, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 24.5.2005.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Las Lomas» y su línea de evacuación de 20 kV en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada). Expte. 7616/AT. (PP. 3503/2006).

RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2006 DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE DECLARA EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION EOLICA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DENOMINADA «LAS LOMAS» Y SU LINEA DE EVACUACION DE 20 KV EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LANJARON Y EL PINAR (GRANADA). EXPTE. 7616/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 2002, la Dirección General de Industria, Energía y Minas concede autorización administrativa a Windet Eólica Andaluza, S.L., para instalar el parque eólico Las Lomas, formado por 17 aerogeneradores de 900 Kw (15,30 Mw), en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada).

Segundo. Solwindet Las Lomas, S.L., con fecha 11 de noviembre de 2003, solicita cambio de titularidad del referido parque eólico.

Tercero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, por resolución de 3 de diciembre de 2003 autoriza la transmisión de la titularidad del expediente de autorización administrativa correspondiente a la instalación de generación de energía eléctrica citada a favor de Solwindet Las Lomas, S.L.

Cuarto. Con fecha 9 de diciembre de 2003, Solwindet Las Lomas, S.L., solicita la aprobación del proyecto de ejecución y autorización de la instalación sustituyendo los aerogeneradores iniciales por 10 de 1.500 Kw. de potencia unitaria, con un total de 15 Mw.

Quinto. Con fecha 9 de septiembre de 2005, la empresa beneficiaria solicita la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Sexto. Consta en el expediente Declaración de Informe Ambiental Favorable de fecha 4 de septiembre de 2001, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable a la modificación prevista de fecha 29 de abril de 2003, indicando que no requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Séptimo. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 28.6.2006, BOJA de 22.3.2006, BOP de 30.5.2006 y Diario

La Opinión de Granada de 18.2.2006 y exponiéndose en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados.

Octavo. No existen organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004 de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa,

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 31 de julio de 2006.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D., el Delegado (Resolución de 23.2.05), Alejandro Zubeldía Santoyo.